

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 41 de fecha 06.01.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo en el Portal Mercado Publico, de servicio de movilización del Transportista, Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, quienes deben aplicar 976 Fichas de Protección Social en diferentes sectores de la comuna, entre día Lunes 02 de Enero y el 30 de Marzo de 2012, por un monto mensual de \$ 400.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato directo en el Portal Mercado Publico del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut N° 8.468.371-k, con domicilio en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para efectuar el traslado de Encuestadoras de la Ficha de Protección Social, quienes deben aplicar 976 Fichas de Protección Social en diferentes sectores de la comuna, entre día Lunes 02 de Enero y el 30 de Marzo de 2012, por un monto mensual de \$ 400.000 exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Publico.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.017 "Ficha de Protección Social - Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional" Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE